INFORME DE EVALUACION N° 15/2016.-

1- Introducción:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día Dos del mes de Junio del Dos Mil Dieciséis, a las 09:00 a.m, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 15/2016, de fecha 16 de Mayo del 2016, con la presencia de los siguientes integrantes **C.P Silvia Castillo, Abog. Noelia Espínola, Abog. Cesar Garcete y la Abog Lorena Silvero** para realizar el análisis de las ofertas y especificaciones técnicas presentada por la empresa **"CGI Ltda."**, para la Adquisición el Mantenimiento de Ascensores imputado en el **RUBRO 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto de Gasto 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales"** según CDP N° 044/2016 de fecha 06 de Mayo del 2016, Expediente N° 311.793 y P.A.C. Institucional N° 305.733, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

2- Acta de Apertura de Oferta:

Que la Unidad de Operativa de Contratación luego de realizar un " Acta de Prorroga de Apertura de Ofertas de fecha 23 de Mayo de 2016, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; se procede según lo estipulado en las Resoluciones de la DNCP N° 805/09, 3416/2014, 522/15 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas", ya que en el plazo de entrega de ofertas no se ha presentado ninguna oferta, razón por la cual se realiza una prórroga de nueva fecha para la entrega y apertura de sobres.

Que, la Unidad de Operativa de Contratación procedió a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta" el día 01 de Junio del 2016 a las 09:00 Hs. correspondiente al **"Mantenimiento de Ascensores - JEM", Expediente N° 311.793 y P.A.C. Institucional N° 305.733**, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa; oportunidad en que se presentó un solo oferente.

DESCRIPCION: "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES- JEM"

OFERENTES	OFERTAS PRESENTADAS
"CGI Ltda."	Gs. 32.000.000

3- Observaciones Asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se dejaron asentadas observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

Noelia A. Espínola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 16.475

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 27.577

C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.

CESAR GARCETE

4- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Que, contando solo con una oferta susceptible de analizar. En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inc c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los bienes que se persigan con la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, posteriormente este Comité procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta presentada por la Empresa CGI Ltda., respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	O.T.C S.A
Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
Constancia de SIPE activo	CUMPLE

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que **no** presenta errores aritméticos.

5.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

El comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 956/2012 y su modificación la Resolución N° 1173/2016, además la Resolución

Noelia A. Estrada
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475

1102/2016 y su respectivo Anexo procede a establecer el **Precio Referencial,** utilizando este Comité dos fuentes para determinación, una de ellas la propuesta en el Núm. 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1102/2016 *" Precio promedio de tres adjudicaciones del mismo bien, obra o servicio, o de similares características que las requerida, que hayan sido realizadas por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades y Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"*, agregándose a los antecedentes del presente llamado, la constancia correspondiente de la fuente consultada por este Comité, estableciendo como precio referencial:

DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores con todos los repuestos incluidos Presentación In situ ante la Contraparte Verificación de Calidad. Mantenimiento Electro/Electrónico. Recinto de Maquinas Limpieza y reapriete de terminales. Limpieza y reapriete de terminales. Verificación de iluminación cambio de fotos y tubos fluorescentes (incluye materiales). Verificación de la tensión de alimentación. Mantenimiento Mecánico. Recinto de Máquinas y Recorrido Acceso al techo de la cabina. Verificación de pérdidas de aceite. Lubricación del sistema de tracción. Limpieza y lubricación encima de la cabina. Verificación de puertas, mecanismos, tiempos y seguridades. Verificación del correcto funcionamiento general	Gs. 1.600.000
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores con todos los repuestos incluidos Mantenimiento Electro/Electrónico. Verificación del contacto O.S. Verificación de Bloqueos. Verificación de parámetros. Mantenimiento Preventivo Mecánico. Verificación general del Conjunto de Tracción. Verificación del nivel de aceite en la máquina de tracción. Limpieza y lubricación de guías. Limpieza elemental del pozo bajo recorrido.	Gs. 1.600.000
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores con todos los repuestos incluidos Mantenimiento Electro/Electrónico. Verificación de luces de tráfico. Verificación de los dispositivos de seguridad. Verificación de sensores. Verificación y limpieza de contactores. Mantenimiento Mecánico. Inspección del desgaste del freno de la máquina y su ajuste. Limpieza de la parte inferior del carro. Verificación y ajuste de la nivelación y holguras entre componentes del equipo y la edificación. Limpieza completa del pozo bajo recorrido.	Gs. 1.600.000
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores con todos los repuestos incluidos Mantenimiento Electro/ Electrónico. Verificación y ajuste de parámetros de la placa principal. Verificación del sistema de alimentación externa. Verificación de tensiones de entrada/salida en los trafos del cotrol principal. Verificación de los sensores de seguridad electro-electrónicos. Verificación de los relés del comando principal. Medición de tensión y corriente en interruptores principales. Verificación de los Contactores eléctricos. Mantenimiento Mecánico. Verificación de la calidad del Aceite del reductor del motor. Verificación y ajuste del sistema de accionamiento principal de la máquina. Verificación de los Rulemanes del motor principal. Verificación de la Polea propulsora y otras Verificación de las Zapatas de freno. Regulación del freno de emergencia.	Gs. 1.600.000
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores con todos los repuestos incluidos Es todo aquel que se ocupa de la reparación una vez se ha producido el fallo y el paro súbito de la máquina o instalación. Restablecer el servicio mediante la rehabilitación de piezas y funciones y/o cambio de repuestos originales.	Gs. 1.600.000

Acta de Evaluación de Oferta 19/15/2016 — Teléfono. (021) 442 - 662

5.2- **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia en atención a que de la empresa no ha presentado Certificado del MIC (la no presentación del mismo, no será causal de descalificación).

Siendo la oferta presentada por la empresa CGI Ltda. es la única susceptible de ser analizada económica y técnicamente, este Comité procede, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

6- VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa CGI Ltda., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Financiera y Otros.

6.1- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, Anexo E, Otros Documento; constatándose lo siguiente:

II- Anexo E. Oferentes individuales. Personas Jurídicas: Capacidad Legal.

Fotocopia autenticada de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en el caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**

V- Otros Documentos: Experiencia:

3 copias de contratos con entidades públicas o privadas, que certifiquen que el oferente ha prestado servicios de mantenimiento de ascensores.	**CUMPLE**

Abogada Mat. C.S.J. Nº 19.475 — Ma. Lorena Silvero Alderete, Abogada, Matricula C.S.J. Nº 27.577 — C.P. Silvia Castillo, Directora de Contabilidad J.E.M. — CESAR ESPINOLA ARCETE

6.2- VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el núm. 20 inc. a, c y d del PBC- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma CGI Ltda. constándose el siguiente análisis:

Capacidad Legal: CUMPLE

El Comité de Evaluación ha confirmado, a través de los medios disponibles que los oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:

1) El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2) Ha verificado el registro de personal del JEM para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. "a" del Articulo 40;
3) Verifico por los medios disponibles, que el oferente y sus representantes no se hallen en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, y no se ha constatado que los representantes y propietarios figuren en la base de datos del SINARH. Por lo tanto **CUMPLE** con este punto del PBC.

   La persona cuyos registros han sido consultados es:

   a- **LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO** con **CI N° 1.133.967, en su carácter de Gerente Regional.**

6.3- VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los años 2012, 2013 y 2014 de los siguientes índices para todos los ítems:

RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014.-	**6,7**
ENDEUDAMIENTO: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014	**0,**
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. El promedio en los años 2012, 2013 y 2014, no deberá ser negativo.-	**0,4**

6.5- Experiencia: CUMPLE con lo solicitado en el Anexo B, Núm. 20 inc. D del PBC

6.6 Capacidad Técnica: CUMPLE con lo solicitado en el Anexo B, Num. 20 inc C)

7- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CUMPLE con lo solicitado en el Anexo C, Adenda N° 1 del PBC.

Item	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNI. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT. MIN	CANT. MAX.
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores	CGI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	4
2	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Ascensores	CGI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	4
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores	CGI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	4
4	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores	CGI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	4
5	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores	CGI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	4

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 27.577

C. P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.

Cesar Garcete

8- **RECOMENDACIÓN:**

El Comité de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y las especificaciones técnicas del PBC, los créditos presupuestarios disponibles, en el Plan Financiero Institucional y Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 305.733 previsto en el Ejercicio Fiscal Año 2016; sugiere adjudicar bajo la modalidad de Contratación Directa a la empresa **"CGI Ltda"** con **RUC 80004169-0, por un monto total de Gs. 32.000.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, según detalle de precios:

Item	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNI. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT. MIN	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores	CGI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	4	1.600.000	6.400.000
2	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores	CGI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	4	1.600.000	6.400.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores	CGI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	4	1.600.000	6.400.000
4	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores	CGI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	4	1.600.000	6.400.000
5	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores	CGI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	4	1.600.00	6.400.000
PRECIO TOTAL									32.000.000

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.

En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Sr. Presidente para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las de fecha 24 de Junio del 2016; se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Noelia M. Espínola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matricula C.S.J. N° 27.577

C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.

CESAR GARCETE